

**CARÁTULA DE PÓLIZA  
SEGURO DE AUTOMÓVILES  
CHOFER PRIVADO POR PLATAFORMA**



**DATOS DE LA PÓLIZA**

No. Póliza: Cobertura:  
Fecha de emisión: Forma de pago:  
Vigencia desde las 12:00 hrs. del: Prima total:  
Vigencia hasta las 12:00 hrs. del: Moneda Nacional (Pesos)  
Plazo: Canal de venta:

**DATOS DEL CONTRATANTE**

Nombre: Tipo de persona:  
RFC: C.P. C.R.  
Domicilio: Celular:  
Estado: Celular:  
Teléfono particular:  
Correo electrónico:

**DATOS DEL ASEGURADO (Propietario del vehículo)**

Nombre: Tipo de persona:  
Fecha de nacimiento/constitución: Edad: Sexo:  
Domicilio:  
Estado: C.P.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. denominada en adelante "La compañía" asegura el vehículo descrito a continuación, de acuerdo a las Condiciones Generales y a las coberturas amparadas en esta póliza.

**DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO**

Descripción:  
Marca: Modelo: Tipo: Uso: Clave:  
Serie: Motor: Placas:

Coberturas	Límite Máximo de Responsabilidad	Deducibles	Prima
------------	----------------------------------	------------	-------

C.R.: Centro de reparto

R.C.: Responsabilidad Civil

L.U.C.: Límite Único y Combinado

Prima neta:		
Gastos de expedición		
Recargo pago fraccionado		
I.V.A.		
Prima total		
Primer recibo		
Recibos subsecuentes		

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Av. Cerro de las Torres No 395, Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200, CDMX.

Tel: (55) 5227-9000

RECAS CONDUSEF-005682-02

CNSF-S0043-0037-2023

CARÁTULA DE PÓLIZA  
SEGURO DE AUTOMÓVILES  
CHOFER PRIVADO POR PLATAFORMA



Página 2 de 3

**BENEFICIARIO PREFERENTE E IRREVOCABLE**

Nombre o Razón Social:

**AUTORIZACIÓN DE CARGO**

Conducto de cobro preferente	Banco	No. de cuenta	Sucursal
Conducto de cobro auxiliar	Banco	No. de cuenta	Sucursal

La compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado, a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma, si el Contratante y/o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, La compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Durante la vigencia del presente contrato de Seguro, el vehículo descrito en la carátula de la póliza quedará cubierto cuando sea de uso de chofer privado por aplicación, **durante la prestación del servicio en el traslado de la persona que ha contratado este**, ruleteando, en camino a recoger y servicio particular.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet [gnp.com.mx](http://gnp.com.mx), o bien llamando al (55) 5227 9000.

**DE INTERÉS PARA EL ASEGURADO**

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Art. 25 Ley Sobre el Contrato de Seguro).

**Sugerimos consultar las coberturas, limitaciones y/o exclusiones del producto contenidas en las Condiciones Generales que forman parte de la Documentación Contractual que le ha sido entregada al momento de la contratación, conforme al medio definido en la solicitud del seguro y con independencia de que dichas condiciones también pueden ser consultadas en la página de internet [www.gnp.com.mx](http://www.gnp.com.mx)**

**UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS (UNE)**

Ubicada en Av. Cerro de las Torres No. 395, Colonia Campestre Churubusco, Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 (55) 5227 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: [unidad.especializada@gnp.com.mx](mailto:unidad.especializada@gnp.com.mx)

**CONDUSEF**

Av. Insurgentes Sur # 762, planta baja, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P.03100, Ciudad de México  
Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx), Página web: [www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)  
Teléfonos: 800 999 8080 o (55) 5340 0999

**En caso de siniestro llamar al (55) 5227 9000**

Para vehículos nuevos y en caso de siniestro declarado como Pérdida Total por Daños Materiales o Robo Total, que se presente dentro de los primeros 12 meses de uso del Vehículo, contados desde la fecha en que el Vehículo Asegurado fue facturado como unidad nueva por la agencia autorizada y hasta la fecha de ocurrencia del siniestro, se tomará como base de indemnización el Valor Factura del Vehículo. Para los años subsecuentes y para los declarados como seminuevos se indemnizará a Valor Comercial del Vehículo al momento del siniestro.

---

Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de Marzo de 2023, con el número CNSF-S0043-0037-2023/CONDUSEF-005682-02

**CARÁTULA DE PÓLIZA  
SEGURO DE AUTOMÓVILES  
TAXIS**



**DATOS DE LA PÓLIZA**

No. Póliza: Cobertura:  
Fecha de emisión: Forma de pago:  
Vigencia desde las 12:00 hrs. del: Prima total:  
Vigencia hasta las 12:00 hrs. del: Moneda Nacional (Pesos)  
Plazo: Canal de venta:

Documento informativo en cumplimiento de la disposición 4.1.18 de la Circular Única de Seguros y Fianzas

**DATOS DEL CONTRATANTE**

Nombre: Tipo de persona:  
RFC: C.P. C.R.  
Domicilio: Celular:  
Estado: Teléfono particular:  
Teléfono particular: Correo electrónico:

**DATOS DEL ASEGURADO (Propietario del vehículo)**

Nombre: Tipo de persona:  
Fecha de nacimiento/constitución: Edad: Sexo:  
Domicilio: C.P.  
Estado:

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. denominada en adelante "La compañía" asegura el vehículo descrito a continuación, de acuerdo a las Condiciones Generales y a las coberturas amparadas en esta póliza.

**DATOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO**

Descripción: Marca: Modelo: Tipo: Uso: Clave:  
Serie: Motor: Placas:

Coberturas	Límite Máximo de Responsabilidad	Deducibles	Prima
------------	----------------------------------	------------	-------

C.R.: Centro de reparto

R.C.: Responsabilidad Civil

L.U.C.: Límite Único y Combinado

Prima neta:  
Gastos de expedición  
Recargo pago fraccionado  
I.V.A.  
Prima total  
Primer recibo  
Recibos subsecuentes

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Av. Cerro de las Torres No 395, Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200, CDMX.

Tel: (55) 5227-9000

RECAS CONDUSEF-005682-02

CNSF-S0043-0037-2023

**CARÁTULA DE PÓLIZA  
SEGURO DE AUTOMÓVILES  
TAXIS**



Página 2 de 3

**BENEFICIARIO PREFERENTE E IRREVOCABLE**

Nombre o Razón Social:

**AUTORIZACIÓN DE CARGO**

Conducto de cobro preferente	Banco	No. de cuenta	Sucursal
Conducto de cobro auxiliar	Banco	No. de cuenta	Sucursal

La compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado, a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma, si el Contratante y/o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, La compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

**Durante la vigencia del presente contrato de Seguro, el vehículo descrito en la carátula de la póliza quedará cubierto cuando se encuentre ruleteando, en camino a recoger y servicio particular.**

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet [gnp.com.mx](http://gnp.com.mx), o bien llamando al (55) 5227 9000.

**DE INTERÉS PARA EL ASEGURADO**

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones (Art. 25 Ley Sobre el Contrato de Seguro).

**Sugerimos consultar las coberturas, limitaciones y/o exclusiones del producto contenidas en las Condiciones Generales que forman parte de la Documentación Contractual que le ha sido entregada al momento de la contratación, conforme al medio definido en la solicitud del seguro y con independencia de que dichas condiciones también pueden ser consultadas en la página de internet [www.gnp.com.mx](http://www.gnp.com.mx)**

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Av. Cerro de las Torres No 395, Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200, CDMX.

Tel: (55) 5227-9000

RECAS CONDUSEF-005682-02

CNSF-S0043-0037-2023

**UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS (UNE)**

Ubicada en Av. Cerro de las Torres No. 395, Colonia Campestre Churubusco, Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 (55) 5227 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: [unidad.especializada@gnp.com.mx](mailto:unidad.especializada@gnp.com.mx)

**CONDUSEF**

Av. Insurgentes Sur # 762, planta baja, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P.03100, Ciudad de México  
Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx), Página web: [www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)  
Teléfonos: 800 999 8080 o (55) 5340 0999

**En caso de siniestro llamar al (55) 5227 9000**

Para vehículos nuevos y en caso de siniestro declarado como Pérdida Total por Daños Materiales o Robo Total, que se presente dentro de los primeros 12 meses de uso del Vehículo, contados desde la fecha en que el Vehículo Asegurado fue facturado como unidad nueva por la agencia autorizada y hasta la fecha de ocurrencia del siniestro, se tomará como base de indemnización el Valor Factura del Vehículo. Para los años subsecuentes y para los declarados como seminuevos se indemnizará a Valor Comercial del Vehículo al momento del siniestro.

\_\_\_\_\_  
Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de Marzo de 2023, con el número CNSF-S0043-0037-2023/CONDUSEF-005682-02.